

HORAS ADQUIRIDAS DE LICENCIA MÉDICA REMUNERADA

A partir del 1 de mayo del 2025, los empleados acumulan y tienen derecho a adquirir horas de licencia médica remunerada a razón de 1 hora de licencia médica remunerada por cada 30 horas de trabajo y pueden usar las horas según los límites y términos de los artículos 290.600 a 290.642 de la ley de Missouri. Los empleadores con 15 o más empleados deben proporcionar hasta 56 horas adquiridas de licencia médica remunerada al año y los empleadores con menos de 15 empleados deben proporcionar hasta 40 horas adquiridas de licencia médica remunerada a menos que el empleador elija un límite superior.



EXCEPCIONES

Todas las empresas están obligadas a pagar horas adquiridas de licencia médica remunerada, con excepción de ciertos empleados/empleadores cuya excepción se define en el artículo 290.600(5), RSMo. La ley Earned Paid Sick Time Law de Missouri no se aplica a los empleadores públicos ni a las empresas minoristas o de servicios cuyas ventas brutas anuales sean inferiores a \$500,000. Tampoco interfiere con los derechos de los convenios colectivos que estuvieran en vigor al 5 de noviembre de 2024.



DERECHOS DEL EMPLEADO

Es ilegal que un empleador o cualquier otra persona interfiera, restrinja o impida que se ejerzan o se intenten ejercer los derechos amparados por los artículos 290.600 a 290.642. La política de control de ausencias de un empleador no puede contabilizar las horas adquiridas de licencia médica remunerada que se hayan hecho efectivas en virtud de los artículos 290.600 a 290.642 como una ausencia que pueda dar lugar a medidas disciplinarias, despido, descenso de categoría, suspensión o cualquier otra acción adversa.



PROHIBIDO TOMAR REPRESALIAS

Se prohíbe que los empleadores tomen represalias personales contra los empleados que soliciten o utilicen las horas adquiridas de licencia médica remunerada según lo permitido por los artículos 290.600 a 290.642. Todo empleado tiene derecho a interponer una demanda civil por el monto total de las horas adquiridas de licencia médica remunerada al cual se suma una indemnización por daños y perjuicios como resultado del atropello por parte del empleador de los artículos 290.600 a 290.642, un monto adicional que equivalga al doble del periodo de licencia médica remunerada que no haya sido pagada a modo de honorarios de abogados, compensación equitativa apropiada para remediar el atropello y la reincorporación al empleo.

MÁS INFORMACIÓN EN
LABOR.MO.GOV/DLS/PROPOSITION-A-PAID-SICK-TIME-BENEFITS-FAQS



421 East Dunklin Street
P.O. Box 449
Jefferson City, MO 65102-0449

573-751-3403
Fax: 573-751-3721
laborstandards@labor.mo.gov

Si usted es veterano de cualquier equipo militar de los Estados Unidos y desea información sobre servicios y beneficios para veteranos, por favor complete la encuesta aquí: mvc.dps.mo.gov/MoVeteransInformation/Survey/DOLIR.
El Departamento del Trabajo y Relaciones Industriales de Missouri es un empleador/programa de igualdad de oportunidades.
TDD/TTY: 800-735-2966 Relay Missouri: 711